



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 002-2016-EF/52.10**

Lima, 12 ENE 2016

VISTOS:

El Memorando N° 001-2016-EF/52.10/CO, y la Nota N° 003-2016-EF/52.10/CAYF de la Coordinadora de Operaciones y de la Coordinadora de Administración y Finanzas de la Dirección - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 05-2016-EF/41 (07.01.2016) se designó como responsable de la Unidad Ejecutora N° 004 – Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales del Pliego 009 - Economía y Finanzas para el año fiscal 2016, al Director de la Dirección - Unidad de Coordinación de Prestamos Sectoriales.

Que, el inciso a) del numeral 3.1 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por la Ley N° 30225, establece que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la citada ley, bajo el término genérico de Entidad: *“Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos”*. Asimismo, el numeral 3.3 del Artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Ley en mención *“se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras, asumen el pago con fondos públicos”*.

Que, los numerales 15.1 y 15.2 del Artículo 15° de la Ley N° 30225 disponen que *“...cada entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados a Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones...”* y que, *“... El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”*, respectivamente;

Que mediante Resolución Ministerial N° 380-2015-EF/41, de fecha 17 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al año fiscal 2016 del Pliego 009 del Ministerio de Economía y finanzas;

Que, estando los documentos de vistos acordes con las normas citadas, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales para el Ejercicio Fiscal 2016 y realizar su puesta a disposición de los interesados y publicación en la web del SEACE;





De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2015-OSCE/PRE y N° 006-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 013-2016-OSCE/PRE, y N° 335-2013-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, para el Ejercicio Fiscal 2016, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones 2016, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, ubicada en el Jr. Cusco N° 177 – Quinto Piso, Cercado de Lima, para su revisión y obtención.

Artículo 3°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

VALENTIN COBENAS AQUINO

Director (e)

Dirección - Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales
Responsable Unidad Ejecutora 004



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010002-MEF-UNIDAD DE COORDINACION DE PRESTAMOS SECTORIALES B) AÑO : 2016

C) SIGLAS : UCPS D) UNIDAD EJECUTORA : 004 E) RUC : 20332872551

F) PLIEGO : 009 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolucion Directoral N° 002-2016-EF/52-10

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO/METODO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																			DEPA	PROV	DIST			
1	1-SI	0-NO		11 - CONVENIOS	2 - SERVICIOS	-	Políticas, procedimientos y optimización para el manejo, clasificación y difusión de la información para accionistas, inversionistas, grupos de interés e instituciones del Mercado de Valores en PETROPERU	8111200100229537	187 - SERVICIO	1.00	754,138.00	1 - Soles	13	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		CAYF	15	01	01	Convenio de Financiamiento No reembolsable Nro. ATN/CN 13202-PE "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú" (PROSEMER)		
2	1-SI	0-NO		11 - CONVENIOS	2 - SERVICIOS	-	Diagnostico, elaboración de manuales y políticas, y capacitaciones para su implementación, en gestión de riesgos financieros en PETROPERU	8010151000128136	187 - SERVICIO	1.00	707,345.10	1 - Soles	13	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		CAYF	15	01	01	Convenio de Financiamiento No reembolsable Nro. ATN/CN 13202-PE "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú" (PROSEMER)		0 - SI
3	1-SI	0-NO		11 - CONVENIOS	2 - SERVICIOS	-	Capacitación sobre Buen Gobierno Corporativo dirigido a directores y gerentes generales de las empresas de la Corporación FONAFE	8010181000228475	187 - SERVICIO	1.00	125,370.35	1 - Soles	13	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		CAYF	15	01	01	Convenio de Financiamiento No reembolsable Nro. ATN/CN 13202-PE "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú" (PROSEMER)		0 - SI
4	1-SI	0-NO		11 - CONVENIOS	2 - SERVICIOS	-	Elaboración de un manual de políticas contables para transacciones relacionadas a cargos en las empresas eléctricas de FONAFE	8211150200310216	187 - SERVICIO	1.00	210,000.00	1 - Soles	13	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		CAYF	15	01	01	Convenio de Financiamiento No reembolsable Nro. ATN/CN 13202-PE "Programa para la Gestión Eficiente y Sostenible de los Recursos Energéticos del Perú" (PROSEMER)		0 - SI
5	1-SI	1-04	ADS-Clásico-1-2015-LCD-UCPS-1	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	Asistencia técnica para la implementación del Convenio Nro DCI-ALAJ/2013/023-715 que asegura la sostenibilidad y cumplimiento de metas de la estrategia nacional de lucha contra las drogas	8010150400304903	187 - SERVICIO	1.00	132,000.00	1 - Soles	13	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		CAYF	15	01	01	Convenio de Financiamiento Nro. DCI-ALAJ/2013/023-715 Programa de apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las drogas		0 - SI
6	1-SI	1-SI	ADS-Clásico-2-2015-LCD-UCPS-1	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	Seguimiento y supervisión para la implementación de los convenios de apoyo presupuestario en las entidades nacionales y Gobiernos Regionales priorizados	8010150500310652	187 - SERVICIO	1.00	120,000.00	1 - Soles	13	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		CAYF	15	01	01	Convenio de Financiamiento Nro. DCI-ALAJ/2013/023-715 Programa de apoyo a la Estrategia Nacional de Lucha contra las drogas		0 - SI
7	1-SI	0-NO		64 - COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	2 - SERVICIOS	-	Servicio de agenciamiento de pasajes aéreos nacionales	7811150200234733	187 - SERVICIO	1.00	78,000.00	1 - Soles	13	1 - Enero	0 - Por la Entidad			CAYF	15	01	01	EUROPAN - ECOTRADE		0 - SI
8	1-SI	0-NO		64 - COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	1 - BIENES	-	Adquisición de útiles de Oficina en general	8010172800273208	5 - UNIDAD	1.00	40,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad			CAYF	15	01	01	GESTION ADMINISTRATIVA		0 - SI
9	1-SI	1-SI	ADS Nro 1-2015-UCPS	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	Servicio para la Elaboración del Sistema Módulo de Seguimiento de Contratos de la UCPS del MEF	8010150700315335	187 - SERVICIO	1.00	100,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Clásico		CAYF	15	01	01	GESTION ADMINISTRATIVA		0 - SI

